MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	Código	GFIF03
	FORMATO	Certificación pago parcial	Versión	1

(1) Contrato No.	302 de 2023		
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:	UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR		
(3) Dirección:	CL 53 A 22 43 OF 201	(4) Teléfono:	6013102110 - 3004205042
(5) Cédula y/o NIT:	901298759-9	(6) Correo electrónico:	cedavida@outlook.com
(7) Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):	MAGDA YANIRA CAMELO ROMERO		
(8) Dependencia:	OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL	(9) No. Extensión o teléfono:	1101
(10) Objeto:	*"Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010."*		
(11) Plazo de ejecución:	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: 28 de abril de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023		
(12) Fecha de inicio:	28 de abril de 2023	(13) Fecha terminación:	30 de octubre de 2023
(14) Valor inicial del contrato: $	$ 2.691.130.704	Aportes MSPS	$ 2.517.124.179
		Aportes Contrapartida	$ 174.006.525

(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): $

Desembolso No. 1. Correspondiente a **$ 629.281.045** contra entrega y aprobación del Plan de Operativo y cronograma de actividades, Plan de Inversión e Informe parcial de implementación técnica que indique los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa

Desembolso No. 2. Correspondiente a **$ 880.993.463** contra entrega y aprobación del Producto 1: Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades, el Plan de Operativo y cronograma de actividades también deberá contener la fecha de entrega de informes parciales y final, así como la fecha de entrega de avance de los productos y su entrega final, Producto 2. Documento que contenga la elaboración o actualización del análisis de contexto de los Departamentos, Distritos y Municipios priorizados en los que se implementarán los procesos, el cual contendrá: i)Contexto sociopolítico y económico de los departamentos y municipios priorizados; ii) Determinantes sociales en salud; iii) Conflicto armado y violaciones a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; iv) Atención psicosocial y atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado del Salado en el marco de la reparación integral a las víctimas. v) Análisis de la situación en salud. Avance Producto 3.Documento que contenga una guía pedagógica y orientadora sobre la Sentencia T-045 de 2010 y su implementación, orientada a la comunidad y las instituciones, y el Informe mensual de ejecución financiera: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución y el informe parcial de implementación técnica, el cual dará cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.

Desembolso No. 3. Correspondiente a **$ 880.993.463** contra entrega y aprobación del Avance del Producto 2. Documento que contenga la elaboración o actualización del análisis de contexto de los Departamentos, Distritos y Municipios priorizados en los que se implementarán los procesos, Producto 3. Documento que contenga una guía pedagógica y orientadora sobre la Sentencia T-045 de 2010 y su implementación, orientada a la Avance Producto 4. Avance al documento que dé cuenta de la implementación de los componentes de la metodología de atención integral: comunidad y las instituciones, Avance Producto 5. Avance en el documento que dé cuenta del proceso de sistematización y valoración de la atención integral brindada a los beneficiarios de la Sentencia T045 de 2010,así como el Informe mensual de ejecución financiera: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución y el informe parcial de implementación técnica, el cual dará cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Informe parcial de Implementación Técnica y ejecución Financiera.

Desembolso No. 4. y último. Correspondiente a **$125.856.208** contra entrega y aprobación del Producto 4. Documento que dé cuenta de la implementación de los componentes de la metodología de atención integral: Atención Integral, Desarrollo de Capacidades y Gestión Estratégica, contener como anexos: i) una matriz donde se evidencie como cada una de las acciones del convenio y los productos van dando cumplimiento a las ordenes 2, 3 y 5 de la Sentencia T045 de 2010; y ii) una matriz de base de datos actualizada en la que se encuentre la totalidad de las personas reconocidas en la sentencia y en dónde se detalle la atención integral y seguimiento que se realizó en cada uno de los periodos de atención. Producto 5. Documento que dé cuenta del proceso de sistematización y valoración de la atención integral brindada a los beneficiarios de la Sentencia T045 de 2010,y el Informe mensual de ejecución financiera: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución y el informe parcial de implementación técnica, el cual dará cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Informe parcial de Implementación Técnica y ejecución Financiera.

Un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades los compromisos pactados y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes.

(16) Valor desplazamientos: $	N/A
(17) Adición ($):	N/A
(18) Prórroga (tiempo)	N/A
(19) Suspensión	N/A
(20) Cesión:	N/A
(21) Concepto del pago:	Tercer desembolso pactado en el Convenio, con cargo a los recursos de la vigencia 2023.

Aspecto económico

(22) Valor total contrato (inicial+adición) (vigencia) $	(23) Valor pagado (vigencia) $	(24) Valor a pagar (vigencia) $	(25) Saldo liberado (vigencia) $	(26) Saldo por pagar (vigencia) $
$ 2.691.130.704	**$ 1.510.274.508**	**$ 880.993.463**	**$ 0**	**$ 125.856.208**
Aportes MSPS $ 2.517.124.179 (2023)	Aportes MSPS $ 1.510.274.508 (2023)	Aportes MSPS $ 880.993.463 (2023)	Aportes MSPS $ 0 (2023)	Aportes MSPS $ 125.856.208 (2023)
Contrapartida $ 174.006.525	Contrapartida (No desembolsable)	Contrapartida (No desembolsable)	Contrapartida (No desembolsable)	Contrapartida (No desembolsable)

Pago aportes salud - pensiones - parafiscales

(27) Salud valor aporte: $		(28) Pensión valor aporte: $	
(29) ARL: $			
(30) Planilla de pago No.		(31) Fecha:	
(32) Certificación parafiscales de fecha:	5 de agosto de 2023		

(33) **Concepto supervisor (es) y/o interventor (es)**

El/la contratista, UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR, cumplió con las obligaciones contraídas en el convenio No.302 de 2023, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de $ **$ 880.993.463,00**

(34) **Observaciones:**	El **Tercer desembolso** se efectuará por la suma de **$ 880.993.463** con cargo a los recursos de Funicionamiento Rubro A-03-10-02-001, CDP 193722 RP 581522 Conforme la resolucion 1377 del 05 de septiembre de 2023, el señora MAGDA YANIRA CAMELO ROMERO asumió las funciones de Jefe de la Oficina de Promocion Social del Ministerio de Salud y Protección Social, razon por la cual toma la supervision actual del presente convenio.

(35) **Firma responsables:**

Firmado digitalmente por Magda Yanira Camelo Romero

MAGDA YANIRA CAMELO ROMERO
Supervisor (es)/interventor (es)

(36) Fecha: 14 de septiembre de 2023 Bogotá D. C.

UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

NIT: 901298759-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CARRERA 10 67 16 OFICINA 402, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 6013102110

Email. cedavida@outlook.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764047742706 válida desde 2023-04-19 hasta 2024-04-19 rango desde FE-3 hasta FE-1000.

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 9499- TARIFA 9.66 X MIL

Cliente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NIT : 900474727-4
Dirección: CR 13 32 76, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3305000
Email: siifnacion.facturacionelectronica@minsalud.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 15/09/2023
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE - 8**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **13:31:00**
FECHA FIRMADO: **14/09/2023 13:31:04**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	09	2023	14	09	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	003	DESEMBOLSO Tercer desembolso del Convenio 302 de 2023	WSD	1,00	$891.149.903,00		0,00	$891.149.903,00

Notas:
#$19-01-01-000;Convenio 302 de 2023;mcamelo@minsalud.gov.co#$

SON: (ochocientos noventa y un millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos tres pesos)
CUFE: 024dec9377f3dd2721e68ccd454ee522c4c5ca6231220823f066a1719c762a15aaa654d648746848ba5ce33608406491

Subtotal:	$891.149.903,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$891.149.903,00

Firma Digital: gNS8KaJOkivsGNC/vZFTzHXRq/1oSu1VKswKCwzDzHBAWmXrHFcf2c+JXU6zh9J+ TaLm1xL/oMa8cU2qsEUQqSHvhf1iog6y18yPIOtu74THr6u3Bf LJG51EYeiSQJq3 3wWsxUF6/9ifaJKxhj02KbX8kRxNq86IKTVe6L2D/CG5mezS4k7TITPoQ/9mVkX+ H7e0jZIjgUF0eX52gB2RmkgS8Mut6Em/JB+ j918bt6VQYtMZuD0oJerAbA6r7/zk aPNJX7UzgFx24m3D2VcDKDuZKhvLIHN6NaYqQlL0pMv+CtBxcjfIvXR3oyyQOB8n MjKZBM78/8nPYGDjs1QR mw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR
NIT: 901298759-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CARRERA 10 67 16 OFICINA 402, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6013102110
Email. cedavida@outlook.com
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 9499- TARIFA 9.66 X MIL

Cliente:	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NIT :	900474727-4
Dirección:	CR 13 32 76, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	3305000
Email:	siifnacion.facturacionelectronica@minsalud.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Total de Lineas:	1

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**NCR - 1**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**12:38:03**
FECHA FIRMADO:	**20/09/2023 12:38:06**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	09	2023	--	--	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS

No.:	FE8	**Tipo:**	Factura	**Fecha:**	14/09/2023
CUFE/CUDE:	024dec9377f3dd2721e68ccd454ee522c4c5ca6231220823f066a1719c762a15aaa654d648746848ba5ce33608406491				

CONCEPTOS DE LA NOTA

Código	Descripción
4 - Ajuste de precio	NC TERCER DESEMBOLSO DEL CONVENIO 302 DE 2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	003	DESEMBOLSO NC TERCER DESEMBOLSO DEL CONVENIO302DE 2023	WSD	1,00	$10.156.440,00		0,00	$10.156.440,00

Notas:
#$19-01-01-000;Convenio 302 de 2023;mcamelo@minsalud.gov.co#$

SON: (diez millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos)
CUDE: 4607656cf7afa430718e29e5931aa8a2c25a1d3bf52f8fd41fcd42088eff180892337264dff6598f57c7a2c7e5905086

Subtotal:	$10.156.440,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$10.156.440,00

Firma Digital: mXXj9pU3xRyiE2qhBlZiilPmoYBJf/7Lsf8kkLMrVTHfP7DLJPahKzaPGdZbGppX I7YoUYZq08zMzeQzItvraKyrlSZqim1r8iUvMMWUXv8JNtXNx4 fTevSzSq3nd7xl h5NqozSvFOkh32P31ctxBZz+bg2MPgaT4TGp+D3OzLCB0GJLqjuJsWlo8sgS3min TvQmbAOJjc37yvhdZLH91UswBV25gv3l68M BDz99fpmAEn4fwJb+ZWwDcGXcAGa2 XJsx2nzvmEAe+g2lfp8ysJctl3zx9Ruli86MiOrxWewbekw3YewLpWDIvZTMF+0a dBFfrjEFCeOoggfj/pXc IQ==

Representación Gráfica de la Nota de Credito Electrónica.

facturatech
Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909508096

(415)7707212489984(8020) 000001490950809 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 A 22 43 OF 201

42. Correo electrónico cedavida@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 0 2 1 1 0	3 0 0 4 2 0 5 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 9 0 5 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	1	6	4	8	5	2																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 19 / 14 : 56: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PATIÑO EDILBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909508096

(415)7707212489984(8020) **000001490950809 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 5 2 7
81. Hasta	2 0 2 6 0 4 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909508096

(415)7707212489984(8020) **000001490950809 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 1 2 0 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CABALLERO	JOHANNA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 6 0 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	PATIÑO	EDILBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909508096

(415)7707212489984(8020) **000001490950809 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 0 0 5 5 5 9 9	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION APOYAR FUNDAP

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 1 9 0 5 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 0 0 6 3 1 2 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 1 9 0 5 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909508096

(415)7707212489984(8020) **000001490950809 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 8 7 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 3 0 2 3 6 6		1 5 0 9 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSPINA	DE PANTOJA	LILIAN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764047742706

(415)7707212489984(8020) 001876404774270 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 9 8 7 5 9	9				

11. Razón social
UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 53 A 22 43 OF 201

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-04-19 / 03:09:59 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GARCIA PATIÑO EDILBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 10186094 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

997. Fecha formalización 2023-04-19 15:09:59

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764047742706

(415)7707212489984(8020) 001876404774270 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 9 8 7 5 9	9				

11. Razón social

UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR CL 53 A 22 43 OF 201	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	3	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

15097-T



LILIAN
OSPINA DE PANTOJA
C.C. 24302366
RES. INSCRIPCION 912 DEL 22/05/1986
CIDCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246441 22664

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **24.302.366**

OSPINA De PANTOJA

APELLIDOS

LILIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1949**

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUN-1971 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0713900-00162222-F-0024302366-20090709 0013322454A 1 25224201

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 9 1 7 3 8 0 6 0 2 8 E 8 C 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIAN OSPINA DE PANTOJA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24302366 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 15097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

LILIAN OSPINA DE PANTOJA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.302.366 de Manizales (Caldas), y con Tarjeta Profesional No. 15097-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal, y JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.053 de Bogotá en condición de Representante Legal, certificamos que la UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR identificada con Nit. 901.298.759-9, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Fundación; certificamos el pago de los aportes realizados por la Fundación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de esta certificación por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Fundación durante dichos seis meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Igualmente certifico que a la fecha de presentación de esta certificación, las entidades que conforman la Unión Temporal han realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, comprendidos entre febrero a julio de 2023.

Así mismo certificamos que ha efectuado el pago de la nómina del personal vinculado mediante contrato laboral de los últimos seis (6) meses, comprendidos entre febrero a julio de 2023.

Se certifica que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios con cargo a los recursos del convenio 302 de 2023, se encuentra debidamente afiliado y ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con la normatividad vigente.

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2023.

LILIAN OSPINA DE PANTOJA
Revisora Fiscal
T.P. No. 15.097-T

JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO
Representante Legal
CC. 1.018.412.053 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel : 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

CERTIFICACIÓN

LILIAN OSPINA DE PANTOJA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.302.366 de Manizales, y con Tarjeta Profesional No. 15097-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisora Fiscal de la UNION TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR identificada con Nit. 901.298.759-9, me permito certificar que:

1. Para efectos del reconocimiento de todas las operaciones financieras relacionadas con la ejecución del Convenio de Asociación No. 302 de 2023, firmado entre la **UNION TEMPORAL CEDAVIDA APOYAR** y **EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (MINSALUD)** cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", **se dará aplicación de la NIIF para las PYMES grupo 2.**

2. La integridad de la información contable se garantiza a través del programa HELISA. Software que se encuentra debidamente licenciado para cada una las entidades que conforman la Unión Temporal.

3. En el SOFTWARE CONTABLE HELISA se registrará la totalidad de la ejecución de los recursos del convenio por centro de costos.

4. La contabilidad estará discriminada por fuentes y rubros, y junto con los soportes contables correspondientes.

5. La información y la contabilidad relacionada con el Convenio de Asociación No. 302 de 2023 estará disponible cuando El MINISTERIO lo requiera.

6. El archivo de toda la documentación contable y técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, se le da el adecuado manejo según lo estable las normas contables y manuales de archivo y correspondientes vigentes del archivo general de la Nación y será de uso del MINISTERIO cuando lo solicite.

.

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Agosto de 2023.

LILIAN OSPINA DE PANTOJA
Revisora Fiscal
T.P. No. 15.097-T

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel : 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

PROAsistemas S.A.

LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE **HELISA** PROPIEDAD DE **PROAsistemas S.A.**

Licencia N° 64684

Nombre del Usuario: FUNDACION APOYAR FUNDAP ☐ C.C. ☒ NIT N° 800055599-8

Representante Legal: EDILBERTO GARCIA PATIÑO C.C. 10186094

Dirección: CL 53 A 22 43 OF 201 BRR GALERIAS

Teléfono: 3102110 Fax:

Ciudad: Bogota D.C. País: Colombia Fecha: 16/02/2022

Modulos Licenciados: ADMINISTRADOR GW VERSION NIIF (3 sesiones) Serial N° LCN200076046

AVISO PARA EL USUARIO: LEA CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO. AL INSTALAR O UTILIZAR EL SOFTWARE **HELISA** ("SOFTWARE") O UNA PARTE DEL MISMO, USTED EXPRESA LA ACEPTACION PLENA Y SIN RESERVAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO DE LICENCIA, INCLUYENDO, EN PARTICULAR, LAS LIMITACIONES REFERENTES AL USO, TRANSFERENCIA, GUÍA Y RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS MAS ADELANTE. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO, USTED PODRÁ OBTENER LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA CANTIDAD ABONADA ORIGINALMENTE SI: (A) NO UTILIZA EL “SOFTWARE” Y (B) LO DEVUELVE INMEDIATAMENTE JUNTO CON LA PRUEBA DE PAGO Y DEMAS ARTICULOS QUE LO ACOMPAÑAN (MATERIAL ESCRITO, CARPETAS, DOCUMENTOS, ETC) AL SITIO DONDE LO ADQUIRIÓ. El presente Acuerdo de Licencia sustituye cualquier Acuerdo de Licencia anterior existente entre **PROAsistemas S.A.,** y **EL USUARIO**. Igualmente, y en la medida en que las leyes aplicables no lo prohíban, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Licencia sustituye toda comunicación o publicidad sobre el “SOFTWARE” o documentación en la medida en que estas últimas se opongan a alguno de los términos del presente Acuerdo de Licencia o fueran anteriores al mismo.

DEFINICIONES PREVIAS: Para efectos de la presente Licencia de Uso, se tienen las siguientes definiciones:

a. **HELISA** es una marca registrada de propiedad de **PROAsistemas S.A**., que cobija el “software” y los servicios desarrollados y prestados por **PROAsistemas S.A**.
b. “Software” significa (a) todo el contenido de los archivos, disco(s), CD-ROM o demás medios que se adjuntan a esta licencia, incluyendo, sin limitación (i)información computacional o programas de software de **PROAsistemas S.A**., o de terceros; (ii) material escrito, archivos con información relacionada (“Documentación”); y (b) actualizaciones, versiones modificadas, ampliaciones, complementos y copias del Software, en caso de existir, que **PROAsistemas S.A**., le ha otorgado a **EL USUARIO** bajo los términos de esta licencia de uso (conjuntamente, “Actualizaciones”).
c. Los términos “Uso”, “Usado” o “Utilización” significan acceder, instalar, descargar, copiar o de cualquier otra forma obtener beneficios de la utilización de las funciones del Software de acuerdo con la Documentación.
d. “Equipo” significa un dispositivo electrónico que acepta información en forma digital o de forma similar y que manipula dicha información para obtener un resultado específico basado en una secuencia de instrucciones.
e. “Usuario” o “Usuario Autorizado” La persona Natural o Jurídica que adquiere legalmente la licencia de uso del programa HELISA, debidamente numerado y registrado por **PROAsistemas S.A**., a través de esta Licencia de uso. ----------

LICENCIA DE USO: **PROAsistemas S.A.,** le otorga al USUARIO AUTORIZADO una licencia no exclusiva de Uso del Software con el objeto que se describe en la Documentación, siempre y cuando **EL USUARIO** cumpla con los términos de este Acuerdo de Licencia de Software:

LIMITACIONES DE USO

1. **EL USUARIO** podrá instalar y utilizar una única copia original del “software” en un equipo compatible o red de equipos compatibles ubicados en la dirección de domicilio principal del Usuario o en su defecto en la dirección de instalación notificada a **PROAsistemas S.A**.. En ningún caso el “software” podrá ser instalado en subsidiarias, sucursales o cualquier otro sitio diferente al registrado, sin previa autorización escrita de **PROAsistemas S.A**.. Tampoco podrá ejecutarse el “software” desde equipos que actúen como terminales de un servidor y que se encuentran ubicados fuera de la dirección de domicilio principal o de instalación notificada. ----------
2. Prohibición de Modificación. **EL USUARIO** no podrá alterar o modificar de cualquier forma el Software ni el instalador del mismo **EL USUARIO** AUTORIZADO no podrá practicar ingeniería inversa, o someter el software a procesos tendientes a transformar los programas, objeto en programas fuentes, o los escritos en lenguaje de máquina, en programas de código simbólico. ----------
3. **EL USUARIO** se obliga a no utilizar ni permitir la utilización del programa con fines institucionales, en entidades públicas o privadas; a no permitir, ni efectuar copias no autorizadas del mismo, del manual de instrucciones, o del material adicional recibido; a no ceder, expresa o tácitamente, el presente contrato, o los programas o impresos que a él se refieren, salvo autorización por escrito dada por **PROAsistemas S.A**. ., a no usar o explotar comercialmente las marcas de los productos o servicios relacionados con el presente contrato. ----------
4. **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR**. El Software y cualquier copia no autorizada que **EL USUARIO** haga, así como la documentación son de propiedad intelectual y dominio de PROAsistemas S.A.. La estructura, organización y código del Software son secretos comerciales e información confidencial valiosa de **PROAsistemas S.A**.. El Software está protegido por ley, incluyendo, pero sin limitación, las leyes de derechos de autor de Colombia, normas regionales y por las disposiciones de tratados internacionales. Excepto lo expresamente contemplado aquí, este Acuerdo de Licencia de Uso no le otorga a EL USUARIO ningún derecho de propiedad intelectual ni patrimonial sobre el “Software” y todos los derechos no otorgados expresamente están reservados por **PROAsistemas S.A**.. ----------
5. Transferencia. **EL USUARIO** no podrá enajenar, comercializar, arrendar, alquilar, otorgar licencias, ceder, transferir o permitir la tenencia, y en general cualquier acto de disposición de sus derechos de uso del “Software”, ni autorizar la copia total o parcial del mismo en otro equipo a excepción de lo permitido expresamente por el presente Acuerdo de Licencia o salvo autorización por escrito dada por **PROAsistemas S.A**.. No obstante lo anterior, **EL USUARIO** no podrá transferir copias educativas, de pre lanzamiento (Beta), Promocionales o gratuitas del “Software”. ----------

Copias. Usted no podrá copiar el "Software", excepto en los términos previstos en las anteriores secciones. EL USUARIO que autorice o permita copias no autorizadas del programa o de cualquier material que le acompaña, será solidariamente responsable con EL USUARIO no autorizado por los daños y perjuicios que dicha conducta pueda ocasionar y por cualquier clase de reclamos judiciales o extrajudiciales y daños que puedan ocasionarse como resultado de la copia no autorizada y reembolsará a PROAsistemas S.A., todas las sumas que esta sociedad haya tenido que cancelar en relación con dichas reclamaciones o perjuicios ----------

PARÁGRAFO 1. La eventual violación por parte del Usuario de cualquiera de las limitaciones de uso establecidas en los numerales precedentes dará lugar al pago a favor de **PROAsistemas S.A.,** de una suma equivalente a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, a título de cláusula penal. Lo anterior sin perjuicio de las demás condenas a que hubiere lugar para el infractor por parte las autoridades competentes, por concepto de indemnización de perjuicios.

PARAGRAFO 2. El instalador del software HELISA, se encuentra disponible en la pagina www.helisa.com, **EL USUARIO** AUTORIZADO se compromete a utilizarlo en el medio compatible para su computadora. No podrá utilizar otro medio en que no haya recibido el software para transferirlo a otra computadora.

ACTUALIZACIONES

PROAsistemas S.A. pondrá a disposición de **EL USUARIO** las actualizaciones y reformas posteriores que se realicen al software, que se deriven de cambios oficiales o reformas de tipo legal, previa confirmación del derecho a la misma o en su defecto la cancelación del valor que **PROAsistemas S.A.,** determine. Cuando **EL USUARIO** adquiere el uso de una actualización del "software", acepta que mediante el uso de esa actualización voluntariamente da fin a su derecho de usar cualquier versión anterior del Software. Excepcionalmente, podrá continuar utilizando en su Equipo las versiones anteriores del Software después de adquirir el Uso de la Actualización, solamente como ayuda durante la Actualización, siempre que: (a) la Actualización y las versiones anteriores se instalen en el mismo equipo; (b) se cumpla con las restricciones de transferencia establecidas en el punto anterior tanto para la versión anterior como para la actualización; y (c) **EL USUARIO** reconozca que cualquier obligación que **PROAsistemas S.A.,** pueda tener de brindar apoyo para las versiones anteriores del Software pueda finalizar con la disponibilidad de la Actualización.

GARANTÍA LIMITADA. Este Software se entrega a **EL USUARIO** "EN LAS CONDICIONES OPERATIVAS EN QUE SE ENCUENTRA" (ES DECIR TAL Y COMO ESTÁ). **PROAsistemas S.A.,** garantiza que el software funciona de forma adecuada de conformidad con la documentación entregada a **EL USUARIO** ("funcionalidades establecidas por parte de **PROAsistemas S.A.,**") en condiciones normales de uso, siempre y cuando se utilice la configuración del equipo recomendada. Por lo tanto, **PROAsistemas S.A.,** no responderá por fallas que se presenten en el "Software" por causas ajenas al mismo o a **PROAsistemas S.A.**, tales como presencia de virus, accidentes en el uso del software, uso indebido del mismo, alteraciones en el fluido eléctrico que alimenta el equipo donde se ejecuta el software, problemas con el sistema operacional del equipo, daños en cualquiera de las partes del equipo, y en general todo hecho imputable directamente a **EL USUARIO** o a un tercero. Esta garantía limitada se otorga por un período máximo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de otorgamiento del presente acuerdo de Licencia y consiste en la reparación y/o eventual reemplazo del Software a elección de **PROAsistemas S.A.**, previa solicitud escrita del Usuario en la cual manifieste la fecha en que se produjo la falla en el "Software" y las razones que atribuye a dicha falla. Esta garantía limitada no se aplica al software que **EL USUARIO** reciba gratuitamente, como por ejemplo, prelanzamientos, pruebas, promociones, muestras de productos, donaciones o copias del software no disponibles para su reventa. En todo caso **EL USUARIO** tiene la obligación de tomar todas las medidas razonables para evitar y reducir los daños, en especial, realizar copias de seguridad de sus datos informáticos sujetos a las disposiciones de este acuerdo, con el fin de prevenir eventuales pérdidas de información; de igual forma **EL USUARIO** debe mantener todo el material recibido con el "software" bajo adecuadas medidas de seguridad para dar cumplimiento a lo estipulado en este contrato y para evitar su deterioro o extravío. En caso de extravío del Software **EL USUARIO** deberá dar aviso a **PROAsistemas S.A.,** por escrito acompañada con la denuncia de extravío correspondiente, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su ocurrencia.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso **PROAsistemas S.A.,** será responsable ante **EL USUARIO** por cualquier daño, reclamación o costos de cualquier naturaleza, ni de ningún daño resultante, indirecto, incidental, punitivo o especial, ni de perjuicios o pérdida de datos, aún en el caso que **PROAsistemas S.A.,** hubiera sido notificado de la posibilidad que se produzcan dichas pérdidas, daños o perjuicios, reclamaciones o gastos o reclamación presentada por terceros.

DISPOSICIONES GENERALES.

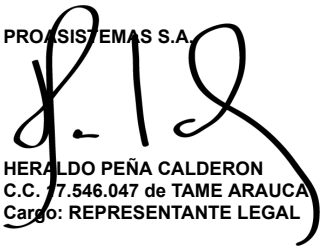
1.Si se determina que cualquier parte de este Acuerdo de licencia es nula y no exigible, lo anterior no afectará la validez del resto del presente acuerdo de licencia, que permanecerá válido y exigible de conformidad con sus términos. Este Acuerdo de licencia no perjudicará los derechos conferidos en las leyes de cualquier parte que opere como consumidor.

2.Los derechos y/o las obligaciones de **PROAsistemas S.A.,** contenidas en este Acuerdo de licencia sólo se podrá modificar mediante un escrito firmado y autorizado por **PROAsistemas S.A..**

3.El presente Acuerdo de licencia representa el acuerdo completo entre **PROAsistemas S.A.** Y **EL USUARIO** en relación con el Software y reemplaza cualquier manifestación, discusión, compromiso, comunicación o publicidad anterior relacionada con el Software.

Para constancia firman los representantes debidamente autorizados de las partes.

PROASISTEMAS S.A.



HERALDO PEÑA CALDERON
C.C. 77.546.047 de TAME ARAUCA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

USUARIO AUTORIZADO
Nombre EDILBERTO GARCIA PATIÑO
C.C. 10186094

Cargo:REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

LILIAN OSPINA DE PANTOJA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.302.366 de Manizales (Caldas), y con Tarjeta Profesional No. 15097-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisora Fiscal de la UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR identificada con Nit. 901.298.759-9, certifico que:

1. La información contable de las operaciones desarrolladas durante el mes de **mayo** para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. 302 de 2023, fueron registradas en el Software contable HELISA.

2. El Software contable HELISA se encuentra debidamente licenciado a Fundación Apoyar para su uso con el Serial No. LCN200076046, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 603 del año 2000 que hace referencia a la propiedad intelectual y derechos de autor para el software.

Bogotá D.C., Agosto 05 de 2023

LILIAN OSPINA DE PANTOJA
Revisora Fiscal
T.P. No. 15.097-T

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel : 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO PROVEEDORES

LILIAN OSPINA DE PANTOJA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.302.366 de Manizales (Caldas), y con Tarjeta Profesional No. 15097-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal, y JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.053 de Bogotá en condición de Representante Legal, certificamos que la UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR identificada con Nit. 901.298.759-9, ha realizado el pago a los proveedores que prestan sus servicios en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. 302 de 2023 cuyo objeto refiere "*Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010*." para el mes de Julio de 2023.

Bogotá D.C., Agosto 05 de 2023

LILIAN OSPINA DE PANTOJA
Revisora Fiscal
T.P. No. 15.097-T

JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO
Representante Legal
CC. 1.018.412.053 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel : 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO VINCULACIÓN Y PAGO RECURSO HUMANO

LILIAN OSPINA DE PANTOJA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.302.366 de Manizales (Caldas), y con Tarjeta Profesional No. 15097-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal, y JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.053 de Bogotá en condición de Representante Legal, certificamos que la UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR identificada con Nit. 901.298.759-9, ha realizado en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la vinculación del Talento Humano requerido en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION NO. 302 DE 2023 cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010."

Que se ha efectuado el pago por concepto de honorarios para el mes de Julio de 2023.

Que los pagos establecidos contractualmente con el Talento Humano corresponden a mes vencido

Bogotá D.C., Agosto 05 de 2023

LILIAN OSPINA DE PANTOJA
Revisora Fiscal
T.P. No. 15.097-T

JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO
Representante Legal
CC. 1.018.412.053 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel : 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL CEDAVIDA APOYAR Identificado con NI 9012987599

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA VICTORIA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24122119716
Fecha de apertura:	21 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0015 LA VICTORIA de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 21 de Abril de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social